



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1431

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora DANIELA ----  
----- CAROLINA FUNES GIMENEZ (D.N.I.N°:29.408.953- CLASE - -  
1982) - Legajo Interno N°:3466, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día  
31 de Diciembre de 2019, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----  
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 1.2.1.0 del Presu-  
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.096 (MIL NOVENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1432

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARIA -----  
----- FLORENCIA MONTI (D.N.I.N°:37.250.716 – CLASE 1993), ---  
Legajo Interno N°:4344, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2019, dependiente de la Secretaría de Seguridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----  
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---  
Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 - 01.00.00 del ---  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.097 (MIL NOVENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1433

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señor PABLO -----  
----- ANDRES CARNEVALE (D.N.I.N°:22.044.405 – CLASE 1971) -  
Legajo Interno N°:4365, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2019, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras,  
Infraestructura y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----  
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----  
Jurisdicción 1110105000 – 01.00.00 .- 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos - - -  
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.098 (MIL NOVENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1434

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MICAELA --  
----- DEL CARMEN PEREZ (D.N.I.N°:39.547.170 – CLASE 1996), ---  
Legajo Interno N°:4297, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2019, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----  
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---  
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 -1.2.1.0 del Pre-  
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.099 (MIL NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Handwritten signature]*  
N° 1435

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita MARIA SOL ----- VILLELLA (D.N.I.N°:39.463.291 – CLASE 1996), Legajo Interno N°:4353, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de - - 2019, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: --- Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.01.00 del - - Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

*[Handwritten signature]*

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.100 (MIL CIEN)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019**

**N° 1436**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora DELIA -----  
----- CRISTINA ESPINOSA (D.N.I.N°:29.468.693 – CLASE 1973), - -  
Legajo Interno N°:4347, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2019, dependiente de la Secretaría de Economía.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----  
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---  
Jurisdicción 1110103000 – Estructura Programática:1.2.1.0 – 01.00.00 del - - -  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**

Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.101 (MIL CIENTO UNO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1437

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor JUAN MANUEL MAZZINI (D.N.I.Nº:30.978.967 – CLASE 1981), Legajo Interno Nº:4273, a partir del día 1º de Julio de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 -1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.102 (MIL CIENTO DOS)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019**

**N° 1438**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor DIEGO ANGEL -  
----- GOLIA (D.N.I.N°:13.620.110 – CLASE 1960), Legajo Interno  
N°:2543, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de  
2019, quien se desempeñará como Asesor Cultural del Complejo Museológico y  
Patrimonio Histórico, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, - - -  
Deporte y Turismo, con una jornada laboral de VEINTIUN (21) horas cátedras  
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-  
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----  
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132  
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**

Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**

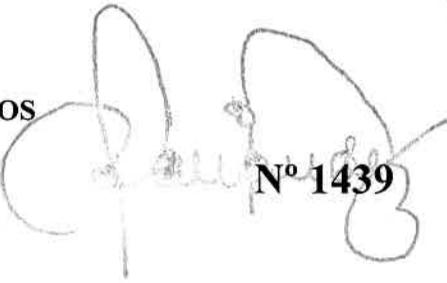
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.103 (MIL CIENTO TRES)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

  
N° 1439

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CLARA DIAZ ----- (D.N.I.N°:4.856.190 – CLASE 1944), Legajo Interno N°:1982, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien se desempeñará en Apoyo Escolar en el Museo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de VEINTE (20) horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----  
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----  
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132  
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

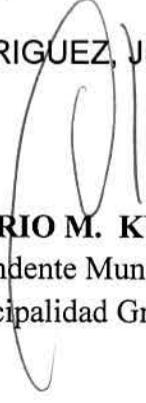
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.104 (MIL CIENTO CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019**

**N° 1440**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CLAUDIA ----- VIVIANA ISHIHARA (D.N.I.N°:22.099.728 – CLASE 1971), Legajo Interno N°:3683, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Recepcionista en el Museo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de VEINTINUEVE (29) horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.105 (MIL CIENTO CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019**

**Nº 1441**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANA -----  
----- KRAVETZ (D.N.I.N°:30.118.958 – CLASE 1983), Legajo Interno  
N°:4284, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de  
2019, quien se desempeñará como Bibliotecaria en el Complejo Museológico  
Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y - -  
Turismo, con una jornada laboral de CATORCE (14) horas cátedras semana-  
les.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----  
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----  
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132  
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

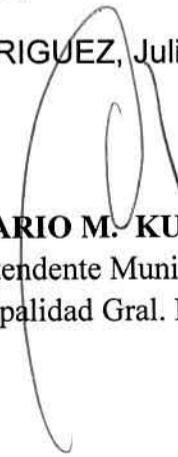
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.106 (MIL CIENTO SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1442

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor LUIS GUILLERMO PIRE (D.N.I.N°:13.110.815 – CLASE 1957), Legajo Interno N°:2685, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Profesor de Tango en el Museo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de SEIS (06) horas cátedras semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.107 (MIL CIENTO SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1443

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor GERARDO -----  
----- GABRIEL TASSISTRO (D.N.I.N°:29.037.253 – CLASE 1981),  
Legajo Interno N°:3677, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de - -  
Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Archivo y Guía del Museo, -  
dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una  
Jornada Laboral de DOCE (12) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110114000 - 1.2.1.0 F.F.132 40.03.00 del Presupuesto de Gas-  
tos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----  
Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.108 (MIL CIENTO OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1444

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y ---- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora AIDE -----  
----- ELIZABETH BORJA (D.N.I.N°:22.020.021- CLASE 1971), ----  
Legajo Interno N°:4158, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Tutora Pedagógica en el  
Programa "Municipio Acompaña", dependiente de la Secretaría de Educación,  
Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas  
cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----  
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----  
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 1.2.1.0 F.F.132  
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.109 (MIL CIENTO NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1445

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

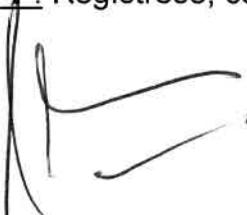
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora BRUNA -----  
----- JORGELINA GEREZ (D.N.I.N°:22.624.752- CLASE 1971), - - - -  
Legajo Interno N°:4196, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Tutora Pedagógica en el  
Programa "Municipio Acompaña", dependiente de la Secretaría de Educación,  
Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de CUATRO (4) Horas  
cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----  
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---  
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 1.2.1.0 F.F.132  
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

  
**SANTIAGO L. NINO**

Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.110 (MIL CIENTO DIEZ)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019**

**N° 1446**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JOSE -----  
----- ALBERTO GONZALEZ (D.N.I.N°:27.724.454 – CLASE 1979), --  
Legajo Interno N°:4267, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Tutor en los Centros Educa-  
tivos, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo,  
con una Jornada Laboral de DIECISEIS (16) Horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----  
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----  
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 F.F.132 1.2.1.0 –  
AFFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**

Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.111 (MIL CIENTO ONCE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1447

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor GABRIEL -----  
----- EMANUEL GUERRA (D.N.I.N°:35.946.888 – CLASE 1990), --  
Legajo Interno N°:4263, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Tutor en los Centros Educa-  
tivos, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo,  
con una Jornada Laboral de DIECISEIS (16) Horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----  
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---  
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 F.F.132 1.2.1.0 –  
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.112 (MIL CIENTO DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1448  
*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MARIANA -----  
----- LORENA PINTO (D.N.I.N°:26.786.242 – CLASE 1978), Legajo  
Interno N°:2907, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2019, quien se desempeñará como Tutora de Inglés en los Centros Educati-  
vos, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo,  
con una Jornada Laboral de DIECISEIS (16) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: 1.2.1.0 F.F.132 AFECT.  
11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

*[Handwritten signature of Santiago L. Nino]*

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.113 (MIL CIENTO TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1449

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

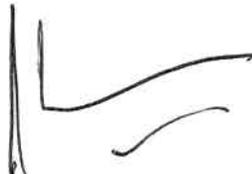
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CHIARA ----- EUGENIA RODRIGUEZ SABINA (D.N.I.N°:38.950.733 – CLASE 1995), Legajo Interno N°:4251, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Tutora en los Centros Educativos, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, - -- Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de DIECISEIS (16) Horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 F.F.132 - 1.2.1.0 – AFECT. 1.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

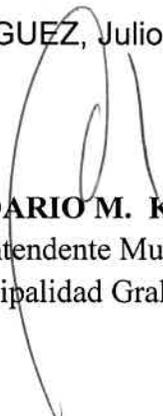
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.114 (MIL CIENTO CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1450

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora BETSABE ---  
----- MERCEDES VEGA (D.N.I.N°:25.024.487 – CLASE 1975), - - -  
Legajo Interno N°:4289, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Tutora en los Centros Educati-  
vos, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo,  
con una Jornada Laboral de DIECISEIS (16) Horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----  
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----  
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 F.F.132 - 1.2.1.0  
– AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.115 (MIL CIENTO QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Handwritten signature]*  
N° 1451

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Srta. AGUSTINA ----  
----- LORENTE (D.N.I.N°:39.433.190 – CLASE 1996), Legajo  
Interno N°:4258, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2019, quien se desempeñará como Tutora, dependiente de la Secretaría de  
Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de TREINTA  
(30) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: 1.2.1.0 F.F.132 AFECT.  
11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

*[Handwritten signature]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.116 (MIL CIENTO DIECISEIS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1452

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MARCO -----  
-----GASTON UTEMUR (D.N.I.N°:40.548.960 – CLASE 1997), Legajo  
Interno N°:4276, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de Diciem---  
bre de 2019, quien se desempeñará como Tutor, dependiente de la Secretaría  
de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de  
TREINTA (30) horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo---  
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---  
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132  
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.117 (MIL CIENTO DIECISIETE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1453

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita VANINA ----  
----- ELISABET ALVES DA CRUZ (D.N.I.N°:35.723.343 – CLASE  
1991) Legajo Interno N°:3416, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día  
31 de Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Gimnasia  
Aeróbica en el Polideportivo Municipal, dependiente de la Secretaría de - - - -  
Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de DOCE (12)  
horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----  
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----  
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-  
tica 40.03.00 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.118 (MIL CIENTO DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1454

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Srta. FERNANDA ---  
----- ROMINA BARRIONUEVO (D.N.I.N°:30.609.500 – CLASE ---  
1983), Legajo Interno N°:4155, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día  
31 de Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Patín  
Artístico en el Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura,  
Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cáte-  
dra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: F.F.132 AFECT.11.9.12.00  
40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.119 (MIL CIENTO DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1455

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. RAMON MIGUEL - ----- CABRAL (D.N.I.N°:36.195.320 – CLASE 1991), Legajo Interno N°:4342, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de - - 2019, quien se desempeñará como Profesor de Educación Física en el Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- -----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática:F.F.132 AFECT.11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.120 (MIL CIENTO VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1456

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----  
----- ALEJANDRA DOMINGUEZ (D.N.I.N°:22.905.192 – CLASE - - -  
1972) Legajo Interno N°:4362, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día  
31 de Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Hockey  
en el Polideportivo Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación, - - -  
Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de VEINTE (20) horas  
cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----  
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---  
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-  
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.121 (MIL CIENTO VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1457

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Srta. ALEJANDRA --  
----- DANIELA GHERSANCICH (D.N.I.N°:29.037.128 – CLASE --  
1981), Legajo Interno N°:3487, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día  
31 de Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Boxeo  
en el Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, - - -  
Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra  
Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática:F.F.132 AFECT.11.9.12.00  
40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.122 (MIL CIENTO VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1459

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora NATALIA ----  
----- SOLEDAD MARTINEZ (D.N.I.N°:30.656.706 – CLASE 1983) - - -  
Legajo Interno N°:4363, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Educación - - -  
Física en el Polideportivo Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación,  
Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de DOCE (12) horas cáte-  
dra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----  
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----  
Jurisdicción 1110114000 – F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programá-  
tica 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-



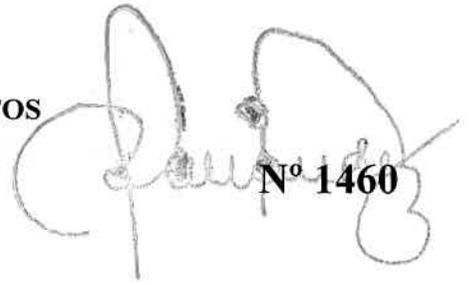
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.124 (MIL CIENTO VEINTICUATRO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

  
N° 1460

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Srta. AYLEN -----  
----- NAIARA PEGOLO (D.N.I.N°:42.826.160 – CLASE 2000), Legajo Interno N°:4339, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Educación Física - - - (Tenis de Mesa inclusivo) en el Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo con una Jornada Laboral de DIECISIETE (17) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática:F.F.132 AFECT.11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-



**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez





**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.125 (MIL CIENTO VEINTICINCO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019**

**N° 1461**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita YAMILA ----  
----- EDITH PETTINARO (D.N.I.N°:35.946.945 – CLASE 1990),  
Legajo Interno N°:3417, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Deporte ----  
-----  
inclusivo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y ----  
-----  
Turismo, con una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas Cátedra Semanales

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: F.F.132 AFECT.11.9.12.00  
40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.126 (MIL CIENTO VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1462

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. RICARDO -----  
----- ALBERTO RUSSO (D.N.I.N°:20.967.589 – CLASE 1969), Legajo Interno N°:4308, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Profesor de Tae kwondo en el Poli-deportivo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y -- Turismo, con una Jornada Laboral de DIECISIETE (17) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática:F.F.132 AFECT.11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.127 (MIL CIENTO VEINTISIETE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1463

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. FEDERICO -----  
----- DANIEL SANCHEZ (D.N.I.N°:33.621.510 – CLASE 1988),  
Legajo Interno N°:4232, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de Di-  
ciembre de 2019, quien se desempeñará como Profesor de Entrenamiento - - -  
Competitivo en el Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Educación, - -  
Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas  
Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: F.F.132 AFECT.11.9.12.00  
40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.128 (MIL CIENTO VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1464

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita JOHANA ---  
----- CAROLINA VIDAL (D.N.I.N°:32.197.180 – CLASE 1986), --  
Legajo Interno N°:4094, a partir del día 1 de Julio de 2019 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Voley en  
Deporte, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y ---  
Turismo, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra Semana-  
les.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática F.F.132 AFECT. 11.9.12.00  
40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

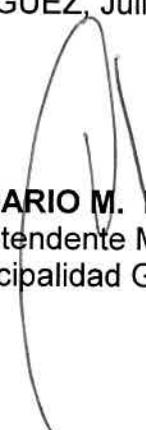
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.129 (MIL CIENTO VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1465

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ANALIA -----  
----- FLORENCIA NOGUEIRA (D.N.I.N°:32.479.865 – CLASE 1986) -  
Legajo Interno N°:4366, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2019, quien se desempeñará dando Clases de Boxeo, depen-  
diente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una  
jornada laboral de DOCE (12) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----  
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----  
Jurisdicción 1110114000 – 1.2.1.0 F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura  
Programática 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.130 (MIL CIENTO TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1466

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Srta. NANCY -----  
----- NATALIA RIVERO (D.N.I.N°:39.329.056 – CLASE 1995), Le---  
gajo Interno N°:4367, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de - - -  
Diciembre de 2019, quien se desempeñará dando clases de Patín, dependiente  
de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo con una Jornada  
Laboral de DOCE (12) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática:F.F.132 AFECT.11.9.12.00  
40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.131 (MIL CIENTO TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1467

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JUAN CARLOS ----- ORLANDO (D.N.I.N°:40.184.416 – CLASE 1997) Legajo Interno N°:4370, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019 quien se desempeñará como Profesor de Básquet en el Polideportivo Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y - - - Turismo, con una jornada laboral de DIECISIETE (17) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---- Jurisdicción 1110114000 – 1.2.1.0 F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura Programática 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.132 (MIL CIENTO TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1468  
*[Handwritten signature]*

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor RODRIGO -----  
----- AGUSTIN LELEZ (D.N.I.N°:38.361.570 – CLASE 1994) Legajo  
Interno N°:3675, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2019, quien se desempeñará como Profesor de Básquet en el Polideportivo  
Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turis-  
mo, con una jornada laboral de NUEVE (9) horas cátedra semanales.-----

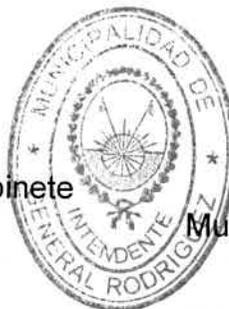
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----  
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----  
Jurisdicción 1110114000 – 1.2.1.0 F.F 132 – AFECT. 11.9.12.00 - Estructura  
Programática 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

*[Handwritten signature]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



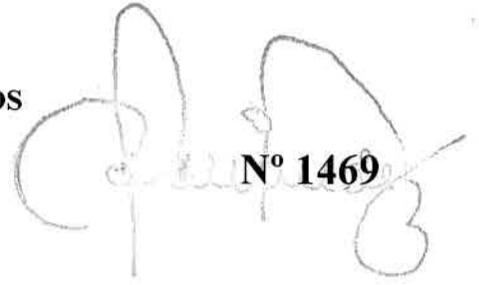
*[Handwritten signature]*  
**DARIOM. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.133 (MIL CIENTO TREINTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

  
N° 1469

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LORENA -----  
----- PAOLA VALLEJOS (D.N.I.N°:30.716.406 – CLASE 1984), Le-  
gajo Interno N°:4104, a partir del día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de - -  
Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Educación Física  
en Casa del Niño, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con una  
Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----  
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----  
Jurisdicción 1110116000 – 1.2.1.0 Estructura Programática: 01.00.00 del - - - -  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

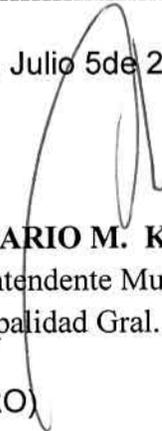
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2018.-



**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.134 (MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1470

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las presentes actuaciones en relación al agente municipal Dr. PAULA, Luis Gustavo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Sra. Directora de Recursos Humanos informa que el agente en cuestión reviste el cargo Coordinador Médico de Libretas Sanitarias Clase IV;

Que, a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que, el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

**ARTÍCULO 1º:** A partir del acto administrativo dispónese el cese del Sr. -----  
----- PAULA, Luis Gustavo, en el cargo Coordinador Médico de Libretas Sanitarias Clase IV.-----

**ARTÍCULO 2º:** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y -  
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos --  
----- Humanos el dictado del presente decreto.-----

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2.019.-

  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.135 (MIL CIENTO TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Firma manuscrita]*  
N° 1471

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El expediente Nro. 4050-212.973/2019, con motivo de la solicitud de Licencia Especial, para desarrollar tareas de índole Política; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Licencia por Especiales, razones políticas, se encuentra comprendida en el art. 45 inc. 12 de la Ordenanza 4.654, que expresamente dice: **“El trabajador tienen derecho a las siguientes licencias: (...) 12. Especiales, (razones políticas, donación de órganos, piel, sangre). (...)”;**

Que se ha considerado pertinente acceder a la solicitud de licencia formulada por la Agente Municipal Eladia Gerez;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

**DECRETA**

**ARTICULO 1:** Otórgase licencia Especial por razones política, con goce integro ----- de haberes a la Agente Municipal Señora Eladia Gerez, sin afectación de su salario normal y habitual y por el tiempo en que se mantenga en dicha afectación, conforme art. 45 inc. 12 Ordenanza 4.654/2019.-----

**ARTICULO 2:** Notifíquese a la peticionante por intermedio de la Dirección de ----- Recursos Humanos.-----

**ARTÍCULO 3:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2.019.-

*[Firma]*  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.136 (MIL CIENTO TREINTA Y SEIS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Firma manuscrita]*  
N° 1472

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El expediente Nro. 4050-212.905/2019, con motivo de la solicitud de Licencia Especial, para desarrollar tareas de índole Política; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Licencia por Especiales, razones políticas, se encuentra comprendida en el art. 45 inc. 12 de la Ordenanza 4.654, que expresamente dice: ***“El trabajador tienen derecho a las siguientes licencias: (...) 12. Especiales, (razones políticas, donación de órganos, piel, sangre). (...)”***;

Que se ha considerado pertinente acceder a la solicitud de licencia formulada por la Agente Municipal Cristina Ferro, Legajo 3113;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

**DECRETA**

**ARTICULO 1:** Otórgase licencia Especial por razones política, con goce integro ----- de haberes a la Agente Municipal Señora Cristina Ferro, Legajo 3113, sin afectación de su salario normal y habitual y por el tiempo en que se mantenga en dicha afectación, conforme art. 45 inc. 12 Ordenanza 4.654/2019.-----

**ARTICULO 2:** Notifíquese a la peticionante por intermedio de la Dirección de ----- Recursos Humanos.-----

**ARTÍCULO 3:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2.019.-

*[Firma manuscrita]*  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.137 (MIL CIENTO TREINTA Y SIETE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Firma manuscrita]*  
Nº 1473

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-213.087/19, iniciado desde la Secretaría de Seguridad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Seguridad propicia la declaración de Interés Municipal de la *reinauguración del Destacamento Policial del barrio Güemes*;

Que, la misma se realizará el día 11 de Julio del corriente año, contando con mayor presencia policial y móviles a disponibilidad de los mismos;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Municipal la *reinauguración del Destacamento Policial del barrio Güemes* a realizarse el día 11 de Julio del corriente año.

**ARTÍCULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Seguridad.-

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones y a la Dirección de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2.019.-

*[Firma]*  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.138 (MIL CIENTO TREINTA Y OCHO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Firma manuscrita]*  
N° 1474

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-213.086/19, iniciado desde la Secretaría de Seguridad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Seguridad inicia las presentes actuaciones propiciando declarar de Interés Municipal la *inauguración del puesto de avanzada sito en la intersección de la calle Leandro N. Alem y Av. 25 de Mayo*, a realizar el día 12 de Julio del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Municipal la *inauguración del puesto de avanzada* ----- *sito en la intersección de la calle Leandro N. Alem y Av. 25 de Mayo*, a realizar el día 12 de Julio del corriente año.-----

**ARTÍCULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Seguridad.-

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones y a la-----  
----- Dirección de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 10 de 2.019.-

*[Firma]*  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.139 (MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Handwritten signature]*  
N° 1475

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-213.018/2019, iniciado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, quien solicita se declare interés municipal la Jornada de Festejos del "día del amigo" a desarrollarse el día 19 de Julio de 2019 en la instalaciones de Casa del Niño de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, propicia, se declare interés municipal el evento la Jornada de festejos por el día del amigo de la Secretaría a su cargo;

Que la misma se llevará a cabo el día 19 de julio del corriente en las instalaciones de la casa del Niño Libertad Lamarque;

Que contarán con la participación de los niños y padres de Casa del Niño, los jóvenes del Programa Envión, participantes de Abuelos Solidarios y el personal de la Secretaría de Desarrollo Social;

Que, a fs. 04 el Departamento Ejecutivo encomienda arbitrar los medios para autorizar lo requerido por la Sra. Secretaria de Desarrollo, y la declaración de interés municipal conforme figura en autos;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, este Responsable Técnico Jurídico no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones y las facultades que las normativas le confieren por mandato expreso, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal la jornada del "Festejo del día del -----  
----- Amigo" a desarrollarse en las instalaciones de la Casa del Niño Libertad Lamarque, el día 19 de julio de 2019 en la ciudad y partido de General Rodríguez.-----

**ARTICULO 2º:** El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----  
----- Desarrollo Social.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2019.-

*[Handwritten signature]*  
**MARIA L. CORATTI**  
Secretaria de Desarrollo Social  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.140 (MIL CIENTO CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1476

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-210.924/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Verónica Soledad ZALAZAR, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

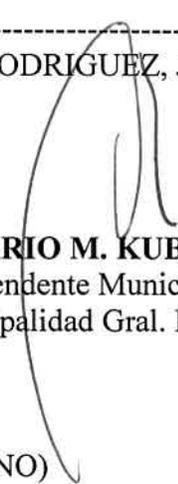
**ARTICULO 1º:** Otórgase un subsidio a la Señora VERONICA SOLEDAD ZALAZAR ----- (D.N.I. N° 30.209.566), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2º:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2.019.-

  
**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.141 (MIL CIENTO CUARENTA Y UNO)**



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019**

*[Handwritten signature]*  
**N° 1477**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Carlos Orlando Casafús, quien se desempeña en el C.O.M., dependiente de la Secretaría de Seguridad;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 11 de Julio de 2019, al agente Municipal ---  
----- CARLOS ORLANDO CASAFUS (D.N.I.Nº:17.431.611 - CLASE 1965)  
CATEGORIA X (DIEZ), Legajo Interno Nº:4137, "Personal Obrero", dependiente de la  
Secretaría de Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu----  
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 5 de 2019.-

*[Handwritten signature of Santiago L. Nino]*

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature of Darío M. Kubar]*

**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.142 (MIL CIENTO CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1478

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°:805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente CARLOS ORLANDO CASAFUS -----  
----- (D.N.I.N°: 17.431.611 - CLASE 1965), revistando bajo Legajo Interno N°4137, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Seguridad, percibirá a partir del día 11 de Julio de 2019, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.143 (MIL CIENTO CUARENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Handwritten signature]*  
Nº1479

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Marcelo Pablo Gentile, quien se desempeña en el C.O.M., dependiente de la Secretaría de Seguridad;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 11 de Julio de 2019, al agente Municipal ---  
----- MARCELO PABLO GENTILE (D.N.I.Nº:21.466.109 - CLASE 1970)  
CATEGORIA X (DIEZ), Legajo Interno Nº:3536, "Personal Obrero", dependiente de la  
Secretaría de Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---  
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2019.-

*[Handwritten signature]*

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*

**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.144 (MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1480

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°:805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente MARCELO PABLO GENTILE -----  
----- (D.N.I.N°:21.466.109 - CLASE 1970), revistando bajo Legajo Interno N°3536, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Seguridad, percibirá a partir del día 11 de Julio de 2019, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2019.-

**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.145 (MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

  
N° 1481

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-210.944/19, iniciado por la Sra. Directora de Gestión Educativa; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 02 la Sra. Directora de Gestión Educativa propicia la declaración de Interés Municipal el Programa Educativo Escuela de Vecinos;

Que tiene como objetivo promover el compromiso social, cívico y político; incentivar la participación y el control en los jóvenes como vecinos en el logro del bien común; Impulsar la integración, respetando su diversidad, para que interactúen con un fin compartido;

Que estará destinada a los alumnos de 4° año secundario, de todas las escuelas del Distrito;

Que el evento consta de cinco encuentros: Lanzamiento; Participación; Encuentro con especialistas; Asamblea y Plenario;

Que dichos encuentros se realizarán los meses de septiembre, octubre y noviembre;

Que a fs. 06 obra cronograma de las fechas y lugar del Programa Educativo "Escuela de Vecinos" Eforo 2019;

Que, a fs. 07 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal el Programa Educativo "Escuela de Vecinos" Eforo 2019 a desarrollarse durante el corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

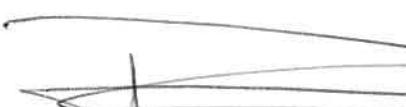
**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal el Programa Educativo "Escuela de Vecinos" a desarrollarse durante los meses septiembre, octubre y noviembre corriente año.

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, y a la Dirección de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 12 de 2019.-

  
**DIEGO G. GROSSI**  
Secretario de Educación,  
Cultura, Deporte y Turismo  
Municipalidad Gral. Rodríguez

  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1482

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-213.151/19, iniciado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia la declaración de Interés Municipal;

Que, la mentada feria es un Programa Provincial, siendo la misma destinada a los jóvenes de nuestra localidad, donde se busca fomentar las inquietudes de formación científica y tecnológica;

Que, a fs. 03/04 obra boletín informativo programa;

Que, el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal *la feria de Ciencia y Tecnología* a desarrollarse durante el día 12 de Julio del corriente año, en las instalaciones del C.E.E. 801 ubicado en la calle Liniers N° 350 de nuestro Partido;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal *la feria de Ciencia y Tecnología* a ----- desarrollarse durante el día 12 de Julio del corriente año, en las instalaciones del C.E.E. 801 ubicado en la calle Liniers N° 350 de nuestro Partido.-----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, y a la ----- Dirección de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 12 de 2.019.-

**DIEGO G. GROSSI**  
Secretario de Educación,  
Cultura, Deporte y Turismo  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.147 (MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1483

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Romina Soledad Fortunato, quien se desempeña en el C.O.M., dependiente de la Secretaría de Seguridad;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

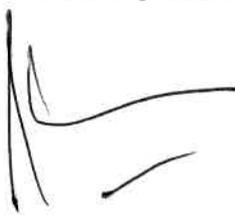
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubicase, a partir del día 15 de Julio de 2019, a la agente Municipal -  
----- ROMINA SOLEDAD FORTUNATO (D.N.I.N°:32.149.135 -  
CLASE 1986) "Personal Temporario", Legajo Interno N°:3181, dependiente de la  
Secretaría de Seguridad.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu---  
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 15 de 2019.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.148 (MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO)